



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DE IMBABURA
IBARRA - ECUADOR

Oficio N° _____
Ibarra, 20 JUN 2001

PROCEDENCIA:

RESOLUCIÓN No. 00002

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

- QUE mediante oficio 588-CI, de fecha 15 de marzo del 2001, las Hermanas Etelvina Hernández, Rectora (e) del Colegio y Rosa Eivira Ayala Directora del Jardín y Escuela Particular SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, solicitan la unificación de los tres niveles Preprimario, Primario y Medio, para convertirlo en Unidad Educativa, anhelo del personal directivo, docente, administrativo y de servicio, presentan el respectivo proyecto.
- QUE el plantel cuenta con el respaldo legal, en PRE-PRIMARIA y PRIMARIA con Resolución No 009 DEL, de fecha 28 de octubre del 1994; en el nivel MEDIO Resolución No. 85, de fecha 1 de octubre de 1948, se crea el Colegio con su Bachillerato Humanidades Modernas, Especializaciones FÍSICO-MATEMÁTICAS, QUÍMICO-BIOLÓGICAS Y SOCIALES.
- QUE Con Memos números 311-SE-DECI y 057. DPTF-DP-DECI, se envía los informes de la Supervisión Provincial en sus tres niveles y Planificación Técnica, quienes emiten su criterio favorable para la conformación de la Unidad Educativa. "Sagrado Corazón de Jesús".
- QUE por las razones puntualizadas, la Dirección de Educación y Cultura de Imbabura;

RESUELVE:

ART. 1 ELEVAR

al Colegio Particular SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura a la categoría de UNIDAD EDUCATIVA, con los niveles Pre-primario, primario y medio con los ciclos básico y diversificado, bachillerato Físico-Matemático, Químico Biológicas y Sociales, en jornada matutina, a partir del año lectivo 2001-2002.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CULTURA DE IMBABURA
 IBARRA - ECUADOR

Oficio N°

Ibarra, 20 JUN 2001

PROCEDENCIA:

Viene Resolución No.

ASUNTO:

Unidad Educativa "Sagrado Corazón de Jesús"

ART. 2 RECOMENDAR

a la Supervisión Provincial en sus tres niveles asesore, controle y evalúe la gestión administrativa y curricular de la UNIDAD EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección Provincial y el Ministerio de Educación.

ART. 3 CONCEDER

noventa días a partir de la emisión de la presente resolución, para que los directivos del plantel hagan aprobar el Reglamento Interno de la Unidad en donde se integran los tres niveles.

ART. 4 DETERMINAR

que las autoridades de la Unidad Educativa, remitan los datos estadísticos a la Dirección Provincial en las fechas establecidas.

COMUNÍQUESE.- En Ibarra, a los veinte y dos días del mes junio del 2001.


 Prof. Ruby Estévez
 DIRECTORA PROVINCIAL
 DE EDUCACION Y CULTURA




 Lic. Anita Fuentes García
 JEFA (E) DIVISIÓN PLANEAMIENTO



PT de I/S
 c.archivo

al Colegio Particular "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura a la categoría de UNIDAD EDUCATIVA, con sus niveles de pre-primaria, primaria y media en los años lectivo y diversificado de la Carrera Pedagógica. Quito, Distinguido y Soberano, en jornada mañana, a partir del año lectivo 2001-2002.